Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 16 ENE 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA Nº 77/2018 caratulado: "S/SERVICIO ANUAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 123/2018, obrante a foja 28/29, se adjudicó la contratación directa a la firma COASA SRL, por el servicio de desratización, desinfección y desinsectación en el edificio del Tribunal de Cuentas, para el período comprendido entre el 5/5/2018 al 4/5/2019, por la suma mensual de $ 1.800 (mil ochocientos pesos), por un monto anual de $ 21.600 (veintiún mil seiscientos pesos).

Que la firma COASA SRL, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura B Nº 0003-00001057, obrante a foja 111, por la suma total de $ 1.800 (mil ochocientos pesos) correspondiente a los servicios prestados por el mes de diciembre de 2018.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 111 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores agregados a fojas 112/113, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 8/2019, obrante a foja 110.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

021 -

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el articulo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de desratización, desinfección y desinsectación en el edificio del Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por la suma total de $ 1.800 (mil ochocientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 0003-00001057, por la suma de $ 1.800 (mil ochocientos pesos), a favor de la firma COASA SRL, CUIT Nº 30-71460387-2 de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 021 -/2019.

TCP
Confeccionó
Controló
CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia